



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**SERVICIO DE GESTIÓN Y
CONTROL DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

ANUNCIO ACLARATORIO

En fecha **12 de julio** tuvo entrada oficial en este Servicio, escrito de un licitador interesado en el **Servicio de Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas del municipio**, registro de entrada número 2013059492, solicitando aclaración respecto a varias cuestiones referidas a la forma de presentación de los criterios de valoración, particularmente las mejoras.

Tras examinar las preguntas y argumentaciones referidas, este Servicio estima que ante una *presunta* discordancia en los pliegos, del análisis conjunto de las cláusulas de los pliegos se desprende con claridad los requisitos y criterios para cumplimentar la presentación de ofertas. No obstante, tampoco se ve inconveniente en aclarar las preguntas, dando cuenta al resto de licitadores.

Las aclaraciones efectuadas por el Servicio, han sido las siguientes:

PRIMERO.

Cumpliendo lo determinado en los pliegos, cláusula 16 b) deberá efectuarse con los precios recogidos en el cuadro de precios del contrato y aplicando la baja ofertada, pues esa es la concreta redacción de la cláusula.

SEGUNDO.

Cumpliendo la cláusula 12 contenido de las proposiciones, Sobre Nº 3, modelo de proposición económica, letra c), deberá ir en el Sobre nº 3.

TERCERO.

El Anexo IV indica claramente que es un Guión tanto para la presentación del Sobre Nº 2, como para la presentación del Sobre Nº 3. Por tanto, no es obligatorio. En cuanto a si debe indicarse el importe de ejecución material o por contrata, habrá que estar a lo que determina la cláusula 16 b) “cuadro de precios del contrato”.

Publíquese en el perfil del contratante y notifíquese a los licitadores por mail que hayan mostrado interés en participar en la licitación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2013